

Proceso: Proceso Verbal Sumario Custodia, alimentos y régimen de visitas  
Demandante: Sandra Patricia Aguilar Palomino  
Demandado: Nelson Omar Silva Sánchez  
Radicado: 685724089002-2022-00015-00

Al despacho del señor juez hoy 18 de abril de 2022, con el informe de que la señora SANDRA PATRICIA AGUILAR PALOMINO ha conferido poder especial al abogado MEYER OSWALDO PADILLA GOMEZ; durante los días comprendidos entre el once (11) al quince (15) de abril de dos mil veintidós (2022) no corrieron términos en el Juzgado por encontrarnos en vacancia judicial de semana santa.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede la señora SANDRA PATRICIA AGUILAR PALOMINO confiere poder especial, amplio y suficiente al doctor MEYER OSWALDO PADILLA GOMEZ para actuar dentro del presente proceso.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., el Juzgado,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** RECONOCER personería adjetiva al abogado MEYER OSWALDO PADILLA GOMEZ, como apoderado judicial de la parte demandante señora SANDRA PATRICIA AGUILAR PALOMINO, en los términos del poder conferido.

**SEGUNDO:** ordenar que por secretaria se remita el link del expediente digital en los términos por solicitados por el memorialista.

#### NOTIFÍQUESE,

El Juez,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE